



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*“El Mallorquín que Merecemos”*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

### **CONTRATO N° 05/2026**

#### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, INSUMOS PARA EL DTO. DE TRÁNSITO Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA USO INSTITUCIONAL” - ID N° 479653.-**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, domiciliada en la Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**, con C.I. N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. N° 3.446.567, denominada en adelante **“LA CONTRATANTE”**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, con nombre de fantasía **“GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL”**, domiciliado en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia de Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante **“EL PROVEEDOR”**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE COMPRA VENTA”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, INSUMOS PARA EL DTO. DE TRÁNSITO Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA USO INSTITUCIONAL.

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

---

**Visión:** *“Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”*



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479653.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 305/2026.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

#### LOTE 1 INSUMOS DE OFICINA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Bibliorato lomo ancho	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	17.800
2	Carpeta archivadora	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	2.550
3	Carpeta colgante	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	7.250
4	Bolígrafo azul	Unidad	1	BIC	BRASIL	80.000
5	Bolígrafo negro	Unidad	1	BIC	BRASIL	80.000
6	Bolígrafo común - Rojo	Unidad	1	BIC	BRASIL	80.000
7	Bolígrafo de gel azul	Unidad	1	FC	BRASIL	6.250
8	Lápiz de papel	Unidad	1	H - T	CHINA	1.050
9	Borrador de goma	Unidad	1	H - T	CHINA	1.500
10	Sacapuntas	Unidad	1	H - T	CHINA	1.650
11	Perforadora - 50 hojas	Unidad	1	MUNIX	CHINA	34.250
12	Presilladora	Unidad	1	MUNIX	CHINA	31.000
13	Carga para presilladora 24/6	Unidad	1	STAPLES	CHINA	29.500
14	Clip Mediano N° 04 o 06 - Caja de 100 unidades	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	17.000
15	Clip grande N° 08 o 10 - Caja de 100 unidades	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	17.000
16	Resaltador amarillo	Unidad	1	FB	BRASIL	47.950
17	Resaltador naranja	Unidad	1	FB	BRASIL	47.950
18	Corrector tipo bolígrafo de 7 ml	Unidad	1	OM	CHINA	4.500
19	Cinta adhesiva transparente ancha	Unidad	1	COSMOS	PARAGUAY	9.150
20	Agenda 2026	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	51.500
21	Almohadilla para sello	Unidad	1	H - T	CHINA	13.500
22	Tinta para almohadilla azul	Unidad	1	H - T	CHINA	5.500
23	Desgrampador de presilladora	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	2.200
24	Calculadora de escritorio	Unidad	1	MS	CHINA	31.750
25	Libro de acta de 50 Hojas	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	21.500
26	Tinta negra para impresora multifunción EPSON	Unidad	1	X- FULL	CHINA	109.000
27	Tinta color para impresora multifunción EPSON	Unidad	1	X- FULL	CHINA	160.000
28	Pen drive de 32 Gb	Unidad	1	SD	CHINA	45.500
29	Tóner para fotocopiadora	Unidad	1	SLASER	CHINA	205.000
30	Banderita autoadhesiva señalador 7 colores	Unidad	1	MODPAS	CHINA	10.250

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>10.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>20.000.000</b>

El monto mínimo del lote uno asciende a la suma de guaraníes diez millones y el monto máximo asciende a la suma total de guaraníes veinte millones.

### LOTE 2 - PRODUCTOS DE PAPEL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Hoja tamaño oficio	Unidad	1	RIPAX	PARAGUAY	385.000
2	Hoja tamaño A4	Unidad	1	RIPAX	PARAGUAY	350.000
3	Hoja de hilo color blanco	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	25.000
4	Hoja de hilo color crema	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	25.000
5	Sobre manila 25 x 36 cm	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	1.100
6	Sobre Tamaño Oficio Ingles 12 x 23	Unidad	1	ALAMO	PARAGUAY	400
7	Bloc de notas adhesivo en varios colores 75mm x 75mm	Unidad	1	S - N	BRASIL	7.500
8	Hojas adhesivas	Unidad	1	S - N	BRASIL	22.750

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>5.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>10.000.000</b>

El monto mínimo del lote dos asciende a la suma de guaraníes cinco millones y el monto máximo asciende a la suma total de guaraníes diez millones

### LOTE NRO 3: INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Tarjetas para habilitaciones	Unidad	1	GCE	ARGENTINA	12.000
2	Tarjetas para Licencia de Conducir	Unidad	1	GCE	ARGENTINA	8.500
3	Sticker revalidación	Unidad	1	GCE	PARAGUAY	2.500
4	Lamina holográfica	Unidad	1	GCE	PARAGUAY	4.500
5	Adhesivo distintivo para automóvil	Unidad	1	GCE	PARAGUAY	2.500
6	Adhesivo distintivo para moto	Unidad	1	GCE	PARAGUAY	2.500
7	Cintas para impresión Habilitación	Unidad	1	EVOLIS	FRANCIA	750.000
8	Cintas para impresión Licencias	Unidad	1	EVOLIS	FRANCIA	750.000

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>65.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>130.000.000</b>

El monto mínimo del lote tres asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones y el monto máximo asciende a la suma total de guaraníes ciento treinta millones.-

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento"



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*“El Mallorquín que Merecemos”*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Rodrigo Barreto Morel, Encargado de Presupuesto de la Municipalidad.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

---

**Visión:** *“Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”*



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** *"Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 10 mes marzo y año 2026.-

Firmado por y en nombre de la Contratante.

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General

**Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ**  
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

**ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**  
Propietario  
GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

**Visión:** *"Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento"*